



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

*EXTRACTO de la Resolución de 15 de abril de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria 2016 de concesión de subvenciones para las Unidades de Apoyo a la actividad profesional de los Centros Especiales de Empleo.*

BDNS(Identif.): 304605.

Extracto de la Resolución de 15 de abril de 2016 por la que se aprueba la convocatoria 2016 de concesión de subvenciones para las Unidades de Apoyo a la actividad profesional de los Centros Especiales de Empleo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Resolución citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> y en la página web [www.trabajastur.com](http://www.trabajastur.com)

*Primero.*—Beneficiarios.

Los Centros Especiales de Empleo calificados y registrados como tal de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 2273/1985, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo, dotados con personalidad jurídica, con independencia de su forma jurídica.

*Segundo.*—Objeto.

Estas subvenciones se destinan a financiar los costes laborales y de seguridad social derivados de la contratación indefinida de los trabajadores de las citadas unidades de apoyo. El importe máximo de la subvención por unidad de apoyo será de 1.200 euros por cada trabajador con discapacidad atendido en atención al grado y tipo de discapacidad fijado en las bases reguladoras de la presente subvención.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 9 de marzo de 2016 (BOPA n.º 65, de 18 de marzo de 2016), comunicadas a la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea y registradas con la referencia SA 44.987 ASOC-Subvenciones a las Unidades de Apoyo a la actividad profesional de los Centros Especiales de Empleo.

*Cuarto.*—Presupuesto.

300.000 euros (220.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 8501.322A.471.003 y 80.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 8501.322A.481.038) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015, prorrogados a 2016.

*Quinto.*—Plazo de Presentación.

Un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto.*—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 200750534 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación señalada en la Resolución de convocatoria.

Oviedo, 15 de abril de 2016.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2016-04363.